

## ACTA DE REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN

### PROYECTO No. 61536

#### **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA EN CRISTO REY” Ubicado en el corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé**

Siendo las 11:00 de la mañana de hoy 11 de octubre de 2023, se dio inicio a la reunión previa y homologación del proyecto No. 61536, para la **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA EN CRISTO REY”**.

Presidió la reunión Doris Espino, Encargada del departamento de Contrataciones y se contó con la participación de la Arquitecta Euscarys Bernal, para absolver consultas técnicas y legales del Pliego de Cargos.

No.	Posibles Proponentes	Representante	Teléfono/Correo electrónico
1.	<b>Ecogreen Management Panamá, S.A.</b>	<b>José Eizaga</b>	<b>6290-9205</b>

Damos inicio a la reunión previa y homologación, la cual se registrá por las siguientes reglas, con el ánimo de absolver de manera ordenada las consultas y observaciones de los posibles proponentes:

1. La participación de los interesados será de acuerdo al orden de llegada, tal como consta en la lista de asistencia colocada en el salón del acto público, y a cuya firma se invitó por parte de un servidor público de la institución al momento de ingresar al mismo. En el caso de reuniones previas llevadas a cabo de manera virtual, la entidad registrará el orden de ingreso de los interesados.
2. De cada participante, se recibirán observaciones sobre cada uno de los capítulos del Pliego de Cargos publicado en la página web de la Dirección de Asistencia Social, iniciando por el capítulo 2, términos de referencia, especificaciones técnicas (capitulo 3) y capitulo 4
3. Si la empresa interesada está acompañada de un grupo de personas, se deberá nombrar a un vocero, quien será el que presente las inquietudes u observaciones.
4. Para la presentación de las preguntas, deberá indicarse el punto exacto y página dentro del pliego donde se encuentra el tema sobre el cual se hace la pregunta, observación o recomendación la cual deberá ser clara y concreta.
5. Las intervenciones constarán en el acta, de conformidad al orden de participación.
6. Finalizada la reunión, todos los interesados que participaron, firmarán el acta en señal de constancia de que todos los temas señalados en el acta fueron tratados en la reunión.
7. Si la mayoría de los participantes en la reunión de homologación acuerdan con la entidad hacer cambios al pliego de cargos, la entidad está obligada a realizar la adenda respectiva.

8. Solo podrá interponer acción de reclamo contra el pliego de cargos aquel interesado que haya participado y firmado el acta en la reunión previa y homologación, según lo establecido en el artículo 153 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Daremos inicio con las preguntas administrativas, legales y técnicas, según el orden de llegada de los posibles proponentes, indicando el *nombre del posible proponente o interesado, sección de referencia dentro del pliego, pregunta y la respuesta:*

**OBSERVACIONES:**

**Ecogreen Management Panamá, S.A:**

Consulta el representante sobre el Capítulo 2: Condiciones generales. El representante de la empresa cuestionó sobre los requisitos descritos en el punto 9 del Pliego de Cargos (requisitos mínimos).

Se le aclaró al representante los aspectos relacionados a la experiencia de la empresa, personal técnico y las observaciones a los requisitos no subsanables, el representante señala que cualquier consulta será expresada mediante correo electrónico.

Con respecto al capítulo 3 (Especificaciones técnicas) no tienen consultas y observaciones.





Se manifiesta que conforme lo dispone el Artículo 51 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, que la homologación de documentos o, en su caso, su expedición por parte de la entidad tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido en el pliego de cargos.

No habiendo más consultas se da por homologado el contenido del pliego de cargos.

Siendo las 11:26 de la mañana, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, se da por terminada la reunión previa y se dan por homologados todos los puntos.

**Por la institución:**

No	Nombre	Cargo	Firma
1.	Abdiel Jacobs	Asistente de Abogado	
2.	Euscarys Bernal	Arquitecta	
3.	Doris Espino	Encargada del Departamento de Contrataciones	
4	Meiling García	Abogada	

**Por los proponentes:**

No.	Posible Proponente	Representante	Firma
1.	Ecogreen Management Panamá, S.A.	José Eizaga	